

La participación de grupos minoritarios en Colombia

Estefani Lucia Sánchez (elsanchezsa@ut.edu.co Universidad del Tolima)

Camila Andrea Sánchez (casanchezs@ut.edu.co Universidad del Tolima)

Jaime Olaya Rossell (jholayar@ut.edu.co Universidad del Tolima)

Integrantes del Semillero de Investigación Ciencia Política: ¿Una cuestión disciplinar?

Área Temática: Política Comparada

Panel 1: Democracia, partidos políticos, medios de comunicación y elecciones.

Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.

Abstract:

La participación de grupos minoritarios en Colombia

El objetivo de la ponencia es analizar las implicaciones de la reforma político electoral del 2009, en la participación de minorías políticas en el Congreso de la República de Colombia. Nuestra hipótesis al respecto es que dicha reforma propone un incremento en la competitividad del sistema de partidos y fortalece la dinámica institucional porque los partidos se obligan a incrementar su caudal electoral.

A través de un análisis comparado proponemos una lectura sobre aspectos como el umbral y la rendición de cuentas en relación a costos electorales, en países de la región, de tal manera que del caso colombiano podamos inferir las implicaciones reales en la composición de las distintas fuerzas políticas del Congreso del 2014, y a través de este llegar a la conclusión sobre la vulneración o no, de garantías institucionales para la existencia de minorías políticas. Algunas conclusiones al respecto, están asociadas a que las minorías políticas se les dificulta el ingreso a la participación legislativa por causa que el sistema electoral se hace más competitivo, lo que implica que tomen estrategias que les permita disputar con partidos políticos consolidados y aferrados a la política tradicional del país.

Introducción:

Para empezar a hablar sobre la participación política de las minorías en Colombia es necesario antes que todo, realizar la conceptualización necesaria sobre los términos que nos atañen en la presente ponencia; es por eso, que en primera medida lo que se pretenderá realizar será presentar las definiciones y todo el sustento teórico que la ponencia requiera, seguidamente, tomaremos el caso de la Reforma Política realizada en el 2003 en Colombia, la cual reglamenta la participación de Partidos y Movimientos Políticos en el escenario electoral con aspectos como el Umbral y la financiación de las campañas, con el análisis de la misma procederemos a analizar la Reforma Política del 2009 puesta en marcha en las elecciones del 2014 del parlamento o Congreso de la República, la cual de igual manera reglamenta la participación y vinculación de los Partidos y Movimientos en el Congreso, pero lleva a cabo medidas un poco más estrechas para que las Fuerzas Políticas nacientes tengan un espacio decisorio en el Legislativo. Por último, contrastaremos qué minorías políticas vieron su participación política amenazada con la puesta en marcha de la reforma del 2009, para con ello concluir si por medio de las Reformas mencionadas, se hizo o no más competitivo el sistema electoral y si se afectaron o no las garantías para que partidos pequeños y débilmente consolidados vieran su permanencia en el Congreso afectada.

I. SOBRE LOS CONCEPTOS DE MINORÍAS, PARTICIPACIÓN, COMPETITIVIDAD, INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS Y SISTEMA DE PARTIDOS.

La transformación de la democracia ha generado diferentes reflexiones desde su ejercicio y sus ideales, definir la democracia requiere diferentes desafíos, pues no existe una única democracia, existe una adjetivización del concepto de la democracia se comportan y comparten diferentes fines a través de la historia (Bovero,1993) , la organización de un Estado, no siendo de otra manera, la democracia es un conjunto de reglas establecidas, que permiten tomar decisiones colectivas, teniendo en cuenta el mayor consenso de las personas (Bobbio, 2010), por tanto, existen diferentes preguntas en torno a ese proceso de toma de decisiones, por unanimidad o por mayoría, por voto secreto o público, es necesario estar todos o es necesario ceder nuestra representación, de lo anterior, vale aclarar que, la democracia liberal y su discurso de la tolerancia y respeto de los derechos del hombre, no obstante, el liberalismo político y la democracia juegan un papel entrelazado en las diferentes democracias del mundo, por lo anterior, la participación libre de los ciudadanos es un discurso de la democracia liberal, no siendo de otra manera, la democracia liberal tiene diferentes límites y contradicciones como: el distanciamiento entre los representantes y los representados, materializado en la apatía por las instituciones, el abstencionismo político, no se representan a todos los individuos, la burocratización y la oligarquización de las decisiones (Mejía, 2010) en resumidas cuentas, la democracia liberal ha generado una mala política, ayudada por el constitucionalismo que limita el ejercicio del poder de los ciudadanos (Sartori, 1991)

En Colombia vivimos una democracia liberal, marcado por esa apatía a las instituciones públicas, la baja participación electoral y política de los ciudadanos, desconfianza de los partidos políticos y las representantes, una ciudadanía marcada desde el individualismo, y la tiranía de las mayorías sobre las minorías políticas, siendo esta última consecuencia, el objeto de estudio de nuestra ponencia, por ello, a la hora de hablar de democracia nos retomamos a la noción de poder, el poder de una clase dirigente en la cual prevalecen sus intereses, y perdura por un tiempo de manera organizada, lo que hoy denominamos poliarquía (Dahl, 2009), de minorías políticas, podemos retomarnos a la noción de la ley de hierro de la oligarquía, donde la democracia conduce a una oligarquía, pues son las organizaciones pequeñas las que ordenan toda una mayoría gobernada, por ello la organización de los partidos políticos internamente juega un papel en la democracia y cómo ésta influye en la vida política de los ciudadanos (Michels, 2006) en otras palabras, esa relación existente entre los elegidos y los votantes.

Dejando un poco de lado la discusión sobre la democracia y todo lo que la misma implica, empezaremos a definir nuestros términos o categorías. Al hacer referencia al término de Minorías encontramos que autores como Karla Pérez (2001) ofrecen tanto definiciones como categorías para explicarlas. En este caso, se encuentran las minorías de primera, segunda y tercera generación, las cuales hacen referencia a aspectos culturales, históricos y de permanencia a una Nación determinada; por otro lado, están las minorías involuntarias, las

minorías culturales y las minorías voluntarias. Las primeras (involuntarias) hacen alusión a un conjunto de individuos que se encuentran en inferioridad numérica con respecto a otros grupos, este caso se evidencia en las minorías políticas en medio del parlamento o congreso. Las minorías culturales por su parte, no necesariamente tienen que ser inferiores numéricamente, pero se encuentran en desventaja por razones históricas, económicas, políticas y sexuales. Las minorías voluntarias, por último, son aquellas que por su carácter histórico asumen su derecho a ser diferentes, requieren derechos que garanticen la preservación de su identidad colectiva a través de los derechos culturales. (Pérez Portilla, 2011. *Aproximaciones al concepto de "Minoría"*, p. 4-13)

En el mismo texto, Pérez (2001) otorga una definición de Minoría citando a Añón Roig (1999) la cual es:

Un grupo numéricamente inferior al resto de la población de un Estado, que se encuentra en una posición no dominante, cuyos miembros poseen características étnicas, religiosas o lingüísticas que difieren de los del resto de la población y que, aunque sólo sea implícitamente, mantienen un sentido de solidaridad dirigido a preservar su cultura, tradiciones, religión o lenguaje. (Añón Roig, 1999, p. 77, Citado por Pérez Portilla, 2011, p. 15)

Por otro lado, en el documento de las Naciones Unidas denominado: *Derechos de las minorías: normas internacionales y orientaciones para su aplicación*, señala que el término «minoría», como se utiliza en el sistema de las Naciones Unidas en relación con los derechos humanos, se refiere generalmente a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, con arreglo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre las Minorías. Todos los Estados tienen en sus territorios nacionales uno o varios grupos minoritarios caracterizados por su propia identidad nacional, étnica, lingüística o religiosa, que difiere de la identidad de la población mayoritaria. (Naciones Unidas y Derechos Humanos, oficina del alto comisionado, 2010, p. 3)

Según Francesco Capotorti (1977), una minoría es:

Un grupo numéricamente inferior al resto de la población de un Estado, que se encuentra en una posición no dominante y cuyos miembros, que son nacionales del Estado, poseen características étnicas, religiosas o lingüísticas diferentes de las del resto de la población y manifiestan, aunque sólo sea implícitamente, un sentimiento de solidaridad para preservar su cultura, sus tradiciones, su religión o su idioma. (Naciones Unidas y Derechos Humanos, oficina del alto comisionado, 2010, p. 3)

Hasta el momento como se ha visto, las definiciones de Minorías giran en torno a aspectos culturales, lingüísticos, religiosos y étnicos, por parte, nos encontramos en una situación sobre la cual no es posible hallar un concepto que se refiera a las minorías políticas. Dado esto, nos aventuramos a dar un concepto sobre el cual para la presente ponencia entendamos a

las minorías políticas, no queriendo con esto generalizar o desconocer posibles trabajos y definiciones sobre las mismas.

Por tanto, entendemos por minoría política aquellas fuerzas políticas y electorales, bien sea partidos o movimientos políticos, que aún no cuentan con un reconocimiento y visibilidad por parte de toda la sociedad, puede que sean inferiores numéricamente o que tengan una base popular estable, se les dificulta competir con partidos políticos tradicionales y han ganado fuerza electoral con el trasegar del tiempo, las minorías políticas a su vez, participan en los comicios tanto municipales como nacionales y poco a poco ganan legitimidad en la sociedad para obtener curules en el Congreso de la República. En el caso colombiano podemos reconocer como minorías políticas el caso del Movimiento Político MIRA, Movimiento ASI y Partido Opción Ciudadana.

Pasando al otro concepto que nos atañe en la presente ponencia, nos referiremos a continuación a la Participación Política; para ello retomamos a Borba citando a Milbrath, quien menciona lo que para Milbrath es participación, definiéndola “como o conjunto de atividades relacionadas ao momento eleitoral” (Borba, 2012, p 264), es decir, limita la participación en espacios solamente institucionales, como él mismo decía en procesos electorales y lo que internamente en él ocurre, como participación en campañas electorales, integrar un partido político, entre otras.

De esta manera, se puede notar cuando se inició a hablar de participación, se ligaba solamente a espacios electorales, Borba se refería a ello así:

“Se, nos anos de 1960, a definição se estruturava, sobretu-do, em função das modalidades eleitorais, os novos repertórios que começam a fazer parte da ação coletiva, desde então, (protestos, boicotes, etc.) obrigam que sejam, de alguma maneira, incorporados pelas definições de participação”. (Borba, 2012, p 264)

Por lo tanto, la investigación académica debió esforzarse en su trabajo y voltear su mirada a los nuevos mecanismos que se venían presentando en los sistemas democráticos y que de igual manera influyen al sistema político, “Assim, parecem mais apropriadas definições como as de Boot e Seligson, que a conceituam como um comportamento que influencia ou tenta influenciar a distribuição dos bens públicos” (Borba, 2012, p 265), reafirmando lo anterior, en este trabajo tomamos la participación como la manera que cualquier actor utiliza para influir, insinuar, intervenir en los procesos de toma de decisión por parte de los actores institucionales del Estado, es decir, la necesidad de que exista una ciudadanía activa, propositiva y deliberativa que se involucre en la política.

Por otro lado, traemos a colación a Pasquino que en su libro “*Nuevos Curso de Ciencia Política*” (2011) Define la participación política desde la categoría interés, teniendo en cuenta que la participación política se puede analizar desde las actividades, conductas, estímulos y recursos, que mueven al individuo, por lo tanto afirmó así:

“la participación política es ese conjunto de acciones y de conductas que apuntan a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones, así como la misma selección de los detentadores del poder en el sistema político o en cada organización política, en la perspectiva de conservar o modificar la estructura”. (Pasquino, 2011, p 70).

Pasquino hablaba de quienes participan en los asuntos públicos lo hace de tres maneras: a) Estatus socioeconómico (sostener status quo, son quienes más participan) b) Conciencia de clase y c) organización y participación (partidos políticos, organizaciones cívicas (Pasquino, 2011, p. 82-84).

Al igual que Pasquino, Pizzorno en Borba, clasifica la participación en cuatro formas:

“A primeira forma de ação “estatal” com “solidariedade política” seria o profissionalismo político. A segunda modalidade seria aquela com ação, também estatal, mas com “solidariedade privada dominante”. Nesse caso, teríamos a “participação civil na política”¹¹. Já onde impera a ação extraestatal com solidariedade política, temos a participação através de movimentos sociais. Por fim, tem-se a participação através de “subcultura”¹³, onde predomina a solidariedade privada com ação extraestatal”. (Borba, 2012, p 266)

Mencionado lo anterior, se puede observar que la participación política de manera convencional, está ligada al aspecto electoral, así podemos decir que las Minorías Políticas ejercen la participación política en la medida que intentan influir en las decisiones de un país, es decir, en la medida en que intervienen en los aspectos públicos, toman la voz de los silenciados, reclaman derechos y buscan acceder a cargos legislativos con la finalidad muchas veces de ser reconocidos y aceptados por la sociedad

En cuanto a la Institucionalización del sistema de partidos, se puede decir que con la constitución de 1991 Colombia se abre paso a nuevos cambios en materia de principios, organización institucional, derechos, participación ciudadana, entre otros; estos procesos estaban encaminados a modernizar y regular el funcionamiento tanto en el sistema electoral como en el sistema de partidos. Sin embargo, es a partir de la entrada en vigencia del acto legislativo núm. 01 de 2003 que se empieza a buscar una institucionalización del sistema de partidos en el país, haciendo frente al multipartidismo que se fomenta con la constitución del 91, que generó una atomización en el sistema partidos políticos.

Autores como Mainwaring y Scully (1997) expresan que “un sistema institucionalizado de partidos implica la estabilidad en la competencia entre partidos, la existencia de partidos que tengan raíces más o menos estables en la sociedad, la aceptación de partidos y elecciones como instituciones legítimas que determinan quién gobierna, y organizaciones partidarias con reglas y estructuras razonablemente estables” (Mainwaring y Scully, 1997, p. 1). En la medida en que se encuentre institucionalizado un sistema de partidos, se puede comprender el proceso de la consolidación de la democracia.

Según Mainwaring y Scully en su texto *“La institucionalización de los sistemas de partidos en América Latina”* el grado de institucionalización de un sistema de partidos es definido a partir de su “estabilidad, sus raíces en la sociedad, su grado de organización y la legitimidad que poseen frente a la ciudadanía. Así mismo, el uso de la metodología como el Número efectivo de partidos (NEP), planteado por Laakso y Taagepera, permite medir la tendencia de fragmentación y concentración de los sistemas de partidos” (Giraldo y Muñoz, 2014, p. 22). Pero no se puede clasificar el sistema de partidos únicamente a partir de tales criterios sino que debe existir una mayor rigurosidad para su análisis, es por ello que Giraldo (2014) expone que “el sistema de partidos debe ser referenciado por la naturaleza, el tipo y alcance de competencia entre los partidos y movimientos que lo integran; por la interrelación entre dichas unidades políticas y la sociedad y el Estado; y por la distribución del poder entre los diferentes partidos, medido en votos y curules concretas que se logren” (Giraldo y Muñoz, 2014, p. 22).

De igual forma, el autor Duque Daza (2005), asumen la institucionalización como:

“La rutinización de un sistema formal de reglas y objetivos, “según la cual, al interior de las organizaciones se establecen tareas, poderes y procedimientos de acuerdo a un modelo oficialmente aprobado, el que tiene como finalidad inducir cómo debe realizarse el trabajo de la organización tanto si se trata de producir acero, como de ganar votos, educar a niños o salvar almas. Por otra parte, se concibe la institucionalización como un proceso que implica la internalización de valores, lo cual representa que: Siempre que unos individuos se integran en una organización o a un modo especial de hacer algo, no ya como técnicos, sino como personas, el resultado es una valoración del mecanismo organizativo en sí mismo, la organización ha pasado de ser un instrumento material a convertirse en una valiosa fuente de satisfacción personal” (Duque, 2005, p. 107).

En palabras más explícitas este autor se remite al concepto de la institucionalización de la siguiente manera:

“Es el proceso por el cual un partido adquiere, en mayor o menor grado, consolidación en su organización y en sus vínculos con la población. Respecto a la sistematicidad, estableciendo, por una parte, estructuras con grados de especialización de roles, interdependencia y coordinación; por otra parte, caminos pautados de acción que operan como patrones integrados de conducta que rigen sus actividades y son conocidos por los diferentes actores de la organización, puestos en práctica y acatados, y, además, coherencia en su funcionamiento. En cuanto al enraizamiento, generando vínculos estables con la población, que se expresan en la identificación con la etiqueta partidista y en el apoyo en sus actividades en los distintos escenarios de acción (gubernativo, legislativo, electoral) y en sus actividades como organización” (Duque, 2005, p. 117).

Para Samuel Huntington, la institucionalización constituye “el proceso por el cual adquieren valor y estabilidad las organizaciones y procedimientos” (Duque, 2005, p. 108).

Teniendo mayor claridad sobre los fundamentos teóricos de la institucionalización, nos retomamos a Mainwaring y Scully (1997), para determinar las condiciones que permiten que un sistema de partidos se encuentre institucionalizado o no. Para ello, estos dos autores distinguen 4 condiciones:

- i.* Estabilidad en las reglas y en la naturaleza de la competencia entre partidos.
- ii.* Los partidos importantes deben tener raíces más o menos estables con la sociedad; de otro modo, no estructuran las preferencias políticas a lo largo del tiempo, y hay una regularidad limitada en la manera en que la gente vota.
- iii.* Los actores políticos importantes conceden legitimidad al proceso electoral y a los partidos. Las élites políticas basan su conducta sobre la expectativa de que las elecciones serán la ruta principal que conduce al gobierno.
- iv.* Las organizaciones partidarias tienen importancia. Los partidos no están subordinados a los intereses de líderes ambiciosos; adquieren un estatuto y valor propios.

La relevancia por lo tanto, del concepto de la institucionalización del sistema de partidos y según Mainwaring y Scully (1997) es que la institucionalización permite a los partidos políticos consolidarse como actores claves en el proceso político, mientras que en sistemas poco institucionalizados, los partidos políticos no presentan un rol estructurante dentro de la sociedad; les resulta más complejo establecer legitimidad y consecuentemente llevar una buena gobernanza, dando cabida a que las élites económicas tengan un acceso privilegiado a en el momento de decidir quienes harán parte de la política. La poca institucionalización genera ausencia de controles y equilibrios institucionales y fomenta las prácticas patrimoniales, clientelistas, entre otros.

Otro término y aspecto a tener en cuenta es la competitividad, la cual hace alusión a acotar el escenario de la democracia a un estado de competencias electorales, generando unas reacciones en los ciudadanos y posteriormente en los resultados electorales (Schumpeter, 1983) la lucha por el poder político, requiere unas condiciones mínimas, elecciones libres, una separación de poderes, control militar, libertad de opinión, medios libres, reglas expuestas y aceptadas por la ciudadanos, resumidas cuentas, ideales de la democracia liberal; por tal razón la competitividad electoral, genera una alternancia de las élites económicas y políticas por el poder, las obliga acatar las decisiones de las mayorías (los ciudadanos que votan) y lo establecido constitucionalmente, por ello, es necesario que exista una competitividad en la democracia, pues la ausencia de democracia es la presencia de dictadura, autoritarismo, pero si existe la competencia electoral, se proporciona la libre expresión de los ciudadanos para elegir al gobernante.

La competitividad electoral en las democracias, están fundamentadas por los partidos políticos, pues éstos orientan a los ciudadanos y a las élites a nuevos símbolos en la política (Mainwaring y Scully, 1997) es necesario aclarar que, en la democracia la competitividad es de manera desigual, las fuerzas políticas elitistas controlan diferentes medios de captación de

votación o control de mesas, por ejemplo, el sistema financiero, los medios de comunicación, los medios de transporte, sistema de salud, entre otras, la competitividad electoral, estas desventajas se ven materializadas en las elecciones, donde un partido político tiene la influencia de comprar votos, publicidad, posibilidad de transportar a sus simpatizantes, es decir, la competencia desigual de los partidos políticos genera una mala política.

Por último, trataremos la categoría de Sistema de partidos abordándola desde diferentes autores. En primer lugar, Pilar Gangas (2005) lo define como “las configuraciones y relaciones entre los partidos importantes de un sistema político determinado” (Gangas, 2005, p. 6). Para la autora dentro del sistema de partidos deben existir partidos políticos que presenten influencia política, que sobrevivan a más de un periodo electoral, que tengan cobertura territorial amplia y que manifiesten su influencia en el proceso de toma de decisiones.

Otra definición es la otorgada por medio del proyecto de Investigación "Partidos políticos y gobernabilidad en América Latina" financiado por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de España, dirigido por Manuel Alcántara con colaboración de Esther del Campo y María Luisa Ramos, los cuales precisan un sistema de partidos como la “conformación a partir del sistema de interacciones que es resultado de la competencia entre partidos”.

La importancia de estudiar el sistema de partidos se da en la medida que:

“En primer lugar, por el interés intrínseco en el conocimiento de su formato y su naturaleza, en tanto descripción de uno de los elementos clave de cualquier sistema político, con efectos evidentes en aspectos relevantes para el funcionamiento de los sistemas políticos en América Latina (Alcántara, 1999). Pero además, el análisis de los sistemas de partidos ha sido un tema de interés por la relación que podría establecerse entre la forma del sistema de partidos y el rendimiento y/o la estabilidad del sistema político en su conjunto” (Alcántara, Campo y Ramos, p. 6).

Según Valdez, L. (2011), en un artículo titulado del capítulo II *Los sistemas de partidos*, expresan que los sistemas de partidos funcionan como una “cámara de compensación de intereses y proyectos políticos que permiten y norman la competencia, haciendo posible el ejercicio legítimo del gobierno. El sistema de partidos y los partidos en él incluidos juegan el papel de instancia mediadora de comunicación entre la sociedad y su gobierno” (Valdez, 2011, p. 27)

Dentro de las funciones de un sistema de partidos se encuentran: Confrontación de opciones, lucha democrática por el poder, obtención legítima de cargos de representación y de gobierno y ejercicio democrático y legítimo de las facultades legislativas. En la medida que atienda a sus funciones el sistema de partidos tenderá a tener una mayor comunicación entre los gobernantes y los gobernados, de forma tal, que los procesos electorales que se lleven a cabo sean aceptados por la comunidad y se permita un arraigo y confianza en las instituciones partidistas.

Los sistemas de partidos desempeñan un rol importante dentro del sistema político, porque son los que estructuran el proceso de la toma de decisiones de la sociedad, escuchan la voz del electorado; además de ellos, son los que conectan a la sociedad acerca de los procedimientos de las decisiones gubernamentales que atañen la cotidianidad.

Según la definición de Red de Conocimientos Electorales (ace):

“El sistema de partidos es el conjunto de partidos en un determinado Estado y los elementos que caracterizan su estructura: la cantidad de partidos; las relaciones entre sí, considerando su magnitud como sus fuerzas relacionales y, en tercer lugar, las ubicaciones respectivas, ideológicas y estratégicas, como elementos para determinar las formas de interacción, así como las relaciones con el contexto en todos sus ámbitos. Atendiendo a la cantidad de los partidos políticos existentes en un sistema político dado, se habla de multipartidismo, bipartidismo o partido único. Como se anticipó, tratándose de las formas de gobierno dictatoriales o totalitarias, se puede hablar del sistema de partido único. El bipartidismo se tiende a ubicarlo como resultado de un sistema electoral bajo el principio de mayoría, mientras que el sistema se identifica como efecto de un sistema de representación proporcional” (ace, 2015, p. 1)

Habiendo tomado las definiciones sobre el sistema de partidos, su importancia y función dentro del sistema político, se proseguirá a hablar grosso modo sobre el sistema de partidos de Colombia.

En Colombia el surgimiento de los partidos políticos se remonta a la primera mitad del siglo XIX, con los dos partidos políticos (Partido Liberal Colombiano y Partido Conservador Colombiano) que dominaron la vida política y electoral del país durante un largo periodo, hegemonía que se fue debilitando debido, a la apertura de nuevos cambios constitucionales, que permitió la participación política con la constitución de 1991 a diferentes fuerzas políticas, con tendencias sociales e ideológicas distintas a las imperantes del siglo XIX.

“El sistema de partidos colombiano ha sido caracterizado tradicionalmente como un sistema bipartidista, debido a la preponderancia de los partidos Liberal y Conservador y a la precariedad o inexistencia real de otros partidos o movimientos políticos, específicamente hasta las últimas dos décadas del siglo pasado. A partir de ese momento, el bipartidismo colombiano está siendo desplazado por un multipartidismo que ha surgido como consecuencia de la atomización de los partidos tradicionales y de la creación de nuevos partidos y movimientos políticos. Sin embargo, la gran mayoría de estos partidos son inestables, desarticulados, efímeros y volátiles, por lo que podría ser poco consistente una absoluta y definitiva clasificación del sistema de partidos como multipartidista” (Giraldo, 2007, p. 132)

II. REFORMAS POLÍTICAS 2003-2009

La intención que convoca esta segunda parte es hacer una breve y escueta contextualización sobre las reformas políticas que han modificado el Sistema de Partidos y el sistema electoral colombiano, esto con el fin, de contrastarlo con la tercera parte de la presente ponencia, de igual forma para señalar la forma como se ha establecido la dinámica electoral de los partidos políticos en Colombia.

- Contexto: preámbulo al acto legislativo 01 del 2003

El 17 de junio de 2003 fue aprobado el proyecto de Acto Legislativo 01 de 2003, el cual “constaba de 18 artículos que modificaban 16 artículos de la Constitución Política e introducían dos nuevos”. (Durán, 2006, p. 116). Esta reforma política de 2003 efectuó cambios importantes en el sistema de partidos colombiano y en el régimen electoral debido a la falta de especificaciones sobre la conformación de partidos y a sus elecciones correspondientes en la constitución de 1991.

- Intento de eliminar o minimizar la fragmentación del sistema de partidos colombiano
 - Reducción de las fuerzas política a través de figuras como el voto preferente, la cifra repartidora las listas únicas que le ofrecen a él régimen electoral mayor facilidad de control además de hacer más fáciles las elecciones a sus ciudadanos.
 - Los antecedentes a el acto 01 de 2003 era uno sistema de partidos estrecho compuesto por gran cantidad de pequeños partidos y movimientos políticos que eran fichas claves para respaldar intereses de los partidos tradicionales.
 - La reforma del acto legislativo de 2003 sobresale como una forma de realizar claridades sobre la creación de partidos políticos y sus elecciones las cuales se estipulan en la constitución de 1991 pero que no fueron ampliamente desarrolladas en la misma.
 - Al existir un sistema electoral personalista de por medio que afectaba la integridad de los partidos políticos ya que nadie se ligaba los parámetros estipulados por los partidos ni por su referencia ideología solamente existía la idea de obtener una curul .
 - Los elementos institucionales colombianos se modificaron a través de la constitución política colombiana por la necesidad de integración legítima a raíz del predominio del bipartidismo, con esta constitución sólo se buscaba abrir las oportunidades a la pluralidad (Casas,2005, p.5)

La reforma política introdujo una serie de modificaciones, pero básicamente el acto legislativo 01 de 2003 intenta modificar los siguientes aspectos que a nuestro parecer son los más notorios: el régimen de partidos, el sistema electoral y la financiación de las campañas electorales.

Por lo tanto, bajo el acto legislativo 01 de 2003 se dan distintas disposiciones entre la cuales se garantiza el derecho a los ciudadanos de crear partidos políticos, cada ciudadano no puede pertenecer a más de un partido político, al mismo tiempo los partidos políticos deben tener una organización democrática y tener personería jurídica que es otorgada únicamente a los partidos políticos más representativos de Colombia mediante un umbral del 2% de los electores y este resultado tendrá vigencia hasta las próximas elecciones, el acto legislativo es

claro en enunciar que la personería jurídica no aplica para las minorías étnicas ya que ellos ya tiene asegurada el número de curules en el congreso de la república.

En cuanto a la financiación de los partidos políticos con su correspondiente personería jurídica expone el porcentaje a recibir por parte del estado y cuánto será el porcentaje a recibir por parte del sector privado, sobre lo cual se debe rendir cuenta pública sobre los ingresos a las campañas electorales. Las elecciones presidenciales en especial tendrán al máximo los espacios publicitarios en los medios de comunicación radio televisión y prensa. El acto legislativo refuerza la importancia del voto como un derecho y deber del ciudadano colombiano por ello el Estado deberá velar por su cumplimiento respetando su confidencialidad, las votaciones sólo podrán repetirse por una vez para la elección de sus miembros, las elecciones se harán por representantes en listas y candidatos únicos que no excedan las curules, además para accionar con equidad sobre la asignación de curules se tendrán en cuenta la cifra repartidora que no puede ser inferior al 2 por ciento de los sufragados o al 50 por ciento del cociente electoral y en caso de que ninguno de los aspirantes supere el umbral electoral se distribuirá por cifra repartidora.

- Contexto: preámbulo al acto legislativo 01 del 2009

El acto legislativo 01 de 2009 o reforma política de 2009 modifica artículos de la constitución referentes a temas como: “sanciones a congresistas vinculados con grupos al margen de la ley y a partidos y movimientos políticos que avalen campañas de candidatos con estas características, la financiación de campañas políticas, el voto nominal o público, las coaliciones interpartidistas, el cambio de partido, el umbral electoral para obtener personería jurídica, las suplencias o reemplazos parlamentarios, las funciones del Consejo Nacional Electoral, la doble militancia y el voto en blanco” (Congreso Visible, 2009, p. 1)

En cuanto a la financiación de las campañas, el acto legislativo 01 del 2009, prohíbe toda financiación proveniente de personas naturales o jurídicas extranjeras y de grupos con fines antidemocráticos y contrarios al orden público. La reforma incluye un nuevo órgano regulador el cual es el Consejo Nacional Electoral, el cual tiene autonomía presupuestal y administrativa, ejerce una función de veeduría y regulación en las actividades electorales, además es el encargado de distribuir los aportes estatales a la financiación de campañas y consultas internas, y puede revocar la personería jurídica de partidos y movimientos políticos.

Otro aspecto fundamental que incluyó la Reforma y que para la presente ponencia ejerce importancia es el Umbral o lo referente a la personería jurídica, ya que se obtendrá con el 3% de los votos válidos en elecciones de Cámara de Representantes y Senado (y no con el 2%, como lo establecía la Constitución) Ahora el umbral será reglamentado por el Artículo 263 de la Constitución Política y señalará lo siguiente:

Para garantizar la equitativa representación de los Partidos y Movimientos Políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las Corporaciones Públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente electoral en el caso de las demás Corporaciones, conforme lo establezcan la Constitución y la ley. (Constitución Política de Colombia, Artículo 263, 2009)

Por último, el acto legislativo en mención, señala que los partidos, movimientos, grupos significativos de ciudadanos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el

volumen, origen y destino de sus ingresos. Vale aclarar que no profundizamos en otros aspectos que la reforma menciona como las consultas interpartidistas, el cambio de partido, las suplencias, el voto nominal y el voto en blanco.

III. REFORMA POLÍTICA 2003 VS REFORMA POLÍTICA 2009

En la Reforma Política del 2009 como lo hemos evidenciado, el umbral fue un cambio importante para el sistema electoral y el sistema de partidos, pues superando el umbral establecido se puede disputar curules, históricamente la primer barrera electoral fue la reforma del 2003 siendo esta, la principal protagonista en las elecciones parlamentarios, ya que la reducción de los partidos políticos significó un incremento en el financiamiento de los partidos que superaron el umbral y una mejora en la gobernabilidad y toma de decisión del congreso, dejando claro que, el umbral y las barreras para obtener escaños favorecen las fuerzas políticas poderosas, pues obtienen una proporción significativa de votos en cambio las minorías políticas se esfuerzan para consolidarse.

A continuación, se procederá a una definición sobre las minorías políticas en Colombia, se tendrá como criterio numérico aquellas agrupaciones políticas que superaron el umbral establecido por encima de un punto porcentual es decir, se tendrá en cuenta para nuestro trabajo, partido político cuyo porcentaje total de los votos es inferior al 4% es considerado como minoría política, ya que es necesario para nuestro análisis reflexionar sobre aquellos partidos que obtuvieron personería política.

TABLA 1.

RESULTADOS SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 2014-2018			
PARTIDOS POLÍTICOS	VOTOS	PORCENTAJE	CURULES
PARTIDO DE LA U	2.230.208	15,58%	
CENTRO DEMOCRÁTICO	2.045.564	14,29%	
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	1.944.284	13,58%	
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	1.748.789	12,22%	
PARTIDO CAMBIO RADICAL	996.872	6,96%	
PARTIDO ALIANZA VERDE	564.663	3,94%	
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	541.145	3,78%	
PARTIDO OPCION CIUDADANA	527.124	3,68%	
MOVIMIENTO " MIRA "	326.943	2,28%	

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Registraduría Nacional de Colombia

TABLA 2.

RESULTADOS CÁMARA DE REPRESENTANTES 2014-2018 EN COLOMBIA			
PARTIDOS POLÍTICOS	VOTOS	PORCENTAJE	CURULES
PARTIDO DE LA U	2.297.786	16,05%	
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	2.022.093	14,13%	
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	1.884.706	13,17%	
CENTRO DEMOCRÁTICO	1.355.358	9,47%	
PARTIDO CAMBIO RADICAL	1.108.502	7,74%	
PARTIDO ALIANZA VERDE	479.521	3,35%	
PARTIDO OPCION CIUDADANA	467.728	3,26%	
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	414.346	2,89%	
MOVIMIENTO " MIRA "	411.800	2,87%	

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Registraduría Nacional de Colombia

De lo anterior, se ve que los partidos políticos Alianza Verde, Opción Ciudadana, Polo Democrático Alternativo, Movimiento MIRA, no superan la barrera del 4% de los votos válidos de las elecciones, teniendo una leve representación decisoria en el congreso. Si vemos los votos emitidos en el senado de la República para los distintos partidos, la suma total de nuestros partidos minoritarios es la votación total de los partidos predominantes, de esto, se puede inducir que, existe una serie de partidos políticos en Colombia con personería jurídica pero existe una tendencia al bipartidismo entre los seguidores de la Unidad Nacional: Partido de la U, Liberal, una fracción del Partido Conservador y el partido Cambio Radical, por otro lado, el partido del Centro Democrático y fracción del partido conservador, con ello se evidencia que, las fuerzas mayoritarias del congreso son partidos históricamente consolidados, y partidos creados por la imagen carismática del senador Álvaro Uribe (Partido de la U, Centro Democrático).

Los partidos mayoritarios tienen una ventaja comparativa no solamente en el Congreso de la República, sino en diferentes departamentos y municipios de Colombia, además de ello, una influencia directa en los cargos ministeriales del gobierno, exceptuando el centro democrático del ex – presidente Álvaro Uribe, a pesar de ser una oposición al proceso de paz, tiene una tendencia ideológica compartida por los otros partidos, siendo de esta manera, los partidos

mayoritarios en Colombia están divididos por temas concretos como el proceso de paz, pero unidos en diferentes proyectos políticos y económicos del país.

Teniendo comparativamente el comportamiento de las minorías políticas en el congreso tanto de Senado como Cámara de Representantes, encontramos que, estas no superan el 4% umbral pre-establecido por los autores, y se comportan de una manera más o menos similar.

TABLA 3

DIFERENCIA PORCENTUAL DE LOS PARTIDOS MINORITARIOS EN COLOMBIA EN AMBAS CÁMARAS			
PARTIDO POLÍTICO	% SENADO	% CÁMARA	DIFERENCIA
PARTIDO ALIANZA VERDE	3,94%	3,35%	0,59%
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	3,78%	2,89%	0,89%
PARTIDO OPCION CIUDADANA	3,68%	3,26%	0,42%
MOVIMIENTO " MIRA "	2,28%	2,87%	-0,59%

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Registraduría Nacional de Colombia.

Si vemos el comportamiento de las minorías políticas en Colombia en ambas cámaras, existe una tendencia a que los votos del senado son mayores que en cámara, pero existe la diferencia que en el movimiento MIRA, pues su 2,28 en Senado es inferior al de Cámara de representantes con un 2,87 con una diferencia de -0,59% hecho que ha generado una preocupación por la colectividad política y denunciado en diferentes instancias internacionales, sobre la corrupción y la persecución política sufrida por el movimiento político.

En cuanto a los demás partidos políticos se ve un comportamiento constante, aunque el polo democrático alternativo existe una disminución entre senado y cámara de casi un punto porcentual, hecho que se puede explicar por la imagen política de representantes (senadores) políticos a nivel nacional, y el trabajo político de candidatos (representantes a la cámara) en sus respectivas regiones es limitado.

TABLA 4.

PARTIDOS POLÍTICOS EN COLOMBIA Y SU COMPORTAMIENTO EN EL PARLAMENTO 2006-2014					
PARTIDOS	2006	2010	2014	Promedio	Volatilidad

POLÍTICOS					electoral 2010-2014
PARTIDO DE LA U	17%	28%	15,58 %	20%	21,79%
PARTIDO CONSERVADOR	15%	22%	13,58 %	17%	17,79%
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	16%	17%	12,22 %	15%	14,61%
PARTIDO CAMBIO RADICAL	13%	8%	6,96 %	9%	7,48%
PARTIDO ALIANZA VERDE	0	5%	3,94 %	3%	4,47%
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	9%	8%	3,78 %	7%	5,89%
MOVIMIENTO “MIRA”	3%	3%	2,28 %	3%	2,64%

Fuente: Elaboración propia, con datos de la Registraduría Nacional de Colombia

Nota: Se excluyen en nuestro análisis, el partido del Centro Democrático pues aparece por primera vez en el escenario político en el año 2014, y opción ciudadana de igual manera, de nuestro análisis no tenemos en cuenta las circunscripciones indígenas.

De acuerdo con las tablas anteriores, podemos analizar y deducir que la dinámica participativa y electoral del sistema de partidos colombiano, ha girado hacia un multipartidismo moderado en donde se le ha dado la oportunidad a que partidos poco consolidados o minorías políticas entren a hacer parte del sistema de partidos, vale aclarar que esto es posible para aquellos partidos o movimientos que están tanto institucionalizados como los que son competitivos en el Sistema, es decir, tienen las condiciones y las garantías para participar a la par con partidos fuertes y de trascendencia histórica.

Asimismo, lo que se puede observar, es que a partir del incremento del umbral, el sistema de partidos colombiano ha tendido a fomentar la competitividad y posterior institucionalización

buscando con ello, incentivar que los partidos políticos que se encuentren en el juego electoral capturen los intereses de la población mediante el incremento del caudal electoral, generando así un arraigo del electorado hacia las instituciones partidistas.

Analizando un poco más el comportamiento que tuvo la reforma política del 2009 sobre el sistema de partidos en Colombia podemos señalar que, la participación de minorías políticas en el legislativo se vio amenazada al incrementar el porcentaje para que obtuvieran la personería jurídica por medio del Umbral, así se puede evidenciar en la siguiente gráfica (TABLA 5) en donde se muestran las minorías políticas que participaron en las elecciones legislativas del 2006, 2010 y 2014, comparando con esto el comportamiento tanto de la reforma política del 2003 como la reforma política del 2009.

TABLA 5

CONSOLIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN COLOMBIA 2006-2014			
PARTIDOS POLÍTICOS	2006 %votos	2010 %votos	2014 %votos
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	17%	28%	16%
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	15%	22%	13,58
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	16%	17%	12,22%
PARTIDO CAMBIO RADICAL	13%	8%	6,96%
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	9%	8%	3,78%
PARTIDO CONVERGENCIA CIUDADANA	6%	0%	0,00%
MOVIMIENTO ALAS EQUIPO COLOMBIA	5%	0%	0,00%
PARTIDO COLOMBIA DEMOCRÁTICA	3%	0%	0,00%
MOVIMIENTO MIRA	3%	3%	2,28%

MOVIMIENTO COLOMBIA VIVA	2%	0%	0,00%
PIN	0%	9%	0,00%
CENTRO DEMOCRÁTICO	0%	0%	14,29%
PARTIDO CIUDADANA	0%	0%	3,68%
FUENTE: Elaboración propia, con datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.			

Por último, la implementación del umbral, presenta como uno de sus propósitos lograr que el sistema electoral se vuelva más competitivo. Sin embargo, ocasiona que las minorías políticas se les dificulte el ingreso a la participación legislativa, pero ello, incentiva a que los partidos políticos minoritarios tomen estrategias para disputar en el juego electoral y consolidarse en el sistema de partidos como actores que articulen las demandas de los electores.

De igual forma, al aumentar la competitividad, se genera que los partidos minoritarios reúnan esfuerzos para incrementar su caudal electoral, busquen organización, legitimidad y reconocimiento en la sociedad; todo ello no deja de ser difícil por causa de la costumbre de las personas a seguir con la política tradicional y apoyar a los partidos tradicionales por estar consolidados y tener una estructura fuerte, en este caso las minorías políticas se verían amenazadas al no tener tanto los seguidores, simpatizantes y electores suficientes para alcanzar las reglas impuestas por el sistema para lograr acceder a los escaños. En todo caso, no desconocemos en esta ponencia, que la competitividad partidaria es necesaria para fomentar tanto una organización como una disciplina a la hora de participar electoralmente, permite a su vez que el sistema no se sature con pequeños partidos que pueden tener la voluntad de entrar al ámbito decisorio pero no tienen la capacidad de entrar a competir con las grandes maquinarias políticas del país.

IV. CONCLUSIONES.

Para concluir aclarar que lo presentado en esta ponencia es un primer momento en donde el interés fue contextualizar por medio de la definición de categorías y la explicación de las Reformas Políticas que en Colombia han regulado el ejercicio electoral, por tanto, la intención es perfeccionar lo presentado investigando para futuros anexos del trabajo; de igual manera, por causa de la falta de información sobre las implicaciones que tuvo la puesta en marcha de la Reforma del 2009 la cual fue en el año 2014, nos vimos en la tarea de analizar desde nuestro conocimiento e intuición, lo cual hace parte de lo presentado en la ponencia. Podemos terminar mencionando que:

- La implementación del umbral permite una competitividad dentro del sistema de partidos porque obliga a los partidos políticos a incrementar su caudal electoral,

generando con ello, que los partidos políticos se organizan internamente para recaudar votos a la hora de la participación electoral.

- La tendencia de los diferentes partidos minoritarios después de la reforma del 2009 tiene una tendencia hacia la izquierda, son partidos políticos que son oposición al gobierno en diferentes temas, por lo anterior, la instauración o el incremento del umbral, hace que estos partidos minoritarios se vean obligados a incrementar su votación para poder seguir haciendo frente al gobierno.
- En Colombia lo que se ha buscado con la puesta en marcha de las reformas políticas tanto del 2003 como del 2009, es hacer que el sistema de partidos se estructure como un actor clave en los procesos decisorio del país, en donde tenga credibilidad y legitimidad por parte de los ciudadanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Alcántara, M, Campo y Ramos. *La naturaleza de los sistemas de partidos políticos y su configuración en el marco de los sistemas democráticos en América Latina*. Recuperado desde

http://americo.usal.es/oir/opal/pdfs/Manuel_alcantara/Alcantara_del%20Campo_Ramos.pdf

Bobbio, N. (2010). *El futuro de la Democracia*. Madrid: Fondo de cultura economica de España.

Bobbio, N. (2010). *El futuro de la Democracia*. Madrid: Fondo de cultura economica de España.

Borba, J (2012). Participação Política: uma revisão dos modelos de classificação. *Revista Sociedade e Estado*, 27 (2). Pp 263- 288

Bovero, M. (117-133). La democracia y sus adjetivos. *Revista mexicana de Ciencias Politicas y sociales*, 1993.

Congreso Visible. (2009), *Reforma Política de 2009*. Universidad de los Andes: Facultad de ciencias sociales. Recuperado desde <http://www.congresovisible.org/democracia/reformas/2009/>

Dahl, R. (2009). *La Poliarquia: Participación y oposición* . Madrid: Tecnos.

Dahl, R. (2009). *La Poliarquia: Participación y oposición* . Madrid: Tecnos.

Dunning, T. (2011). Violent Conflict and electoral politics. *Journal of conflict* , 327-339.

Duque, J. (2005), *La institucionalización partidista. Una propuesta de abordaje de las estructuras organizativas partidistas*. Estudios Políticos, 27, Julio-diciembre. Recuperado desde:file:///C:/Users/Personal/Documents/Ciencia%20politica/VI%20semestre/Alacip/9%20Julio/Javier%20duque%20institucionalización.pdf

DURAN, M. (2006). *La reforma política de 2003: ¿Más de lo mismo?* Papel Político Estudiantil. Bogotá

Giraldo, F y Muñoz, P. (2014), *Partidos Políticos en Colombia: evolución y prospectiva*. Bogotá: Fundación Konrad Adenauer Stiftung. Recuperado desde http://www.kas.de/wf/doc/kas_37740-1522-1-30.pdf?140514211133

Gangas, P. (2005). *Los partidos políticos*. Materiales Docentes. Recuperado desde <http://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/Lospartidospoliticos.pdf>

Gehring, H (2014). *Partidos Políticos en Colombia. Evolución y prospectiva*. Fundación Konrad Adenauer- KAS- Colombia.

Giraldo, F. (2007). *Partidos y sistema de partidos en Colombia*. R. Ronca.

Mainwaring y Scully. (1997), *La institucionalización de los sistemas de partidos en América Latina*. América Latina Hoy, núm. 16: Universidad de Salamanca

Michels, R. (2006). *Los Partidos Politicos*. Madrid: Amorrortu.

Mejia, O. (2010). Modelos Alternativos de democracia deliberativa. Una aproximación al estado del arte. *Co-herencia*, 43-79.

Naciones Unidas, 2010. *Derechos de las minorías: normas internacionales y orientaciones para su aplicación*. Nueva york, Ginebra.

Pasquino, Gianfranco (2011). *Nuevo curso de Ciencia política*. USA: Fondo de cultura económica. Capítulo 3: La Participación Política

Perez Portilla, k. 2001. *Aproximaciones al concepto de "Minoría"*. UNAM, México

Sartori, G. (1991). Una nueva reflexión sobre la democracia, las malas formas de gobierno y la mala política. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 458-474.

Sánchez, I. (1999). Democracia, mayorías y minorías. En A. olleró, *Valores en una sociedad plural* (págs. 57-81). Madrid: Faes.

Sartori, G. (1980). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.

Schumpeter, J. (1983). *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Barcelona : Orbis.

Red de conocimientos electorales. (2015), *Sistemas de partidos políticos*. Recuperado desde <http://aceproject.org/ace-es/topics/1f/1fa/1fa02/1fa02c>

Valdez, L. (2011), *Los sistemas de partidos*. Cuaderno de divulgación de la cultura democrática Núm. 7 (Cap. II). Recuperado desde <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/502/4.pdf>